

Memorial Solicitud Terminación Proceso

B&S Abogados <bscolectivoprofesional@gmail.com>

Mar 02/04/2024 16:11

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (465 KB)

Solicitud terminación de proceso .pdf; Paz y Salvo Libia Buendia .pdf;

No suele recibir correos electrónicos de bscolectivoprofesional@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

SEÑOR

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICADO:	73001400300120200031100
TIPO DE PROCESO:	DECLARATIVO - ORDINARIO
DEMANDANTE:	LIBIA BUENDIA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Asunto: Solicitud.

PAOLA ANDREA SANDOVAL RAMIREZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Ibagué, identificada con la C.C. No. 52'910.227, y portadora de la T. P. No. 156.210 del C. S. de la J, obrando en mi condición de APODERADA de la parte demandante, de manera respetuosa remiro MEMORIAL solicitando proceder conforme a su contenido.

Con el debido respeto

PAOLA ANDREA SANDOVAL RAMÍREZ

C.C. 52.910.227 de Bogotá

T.P. 156.210 del C.S. de la J



COLECTIVO PROFESIONAL
Asesorías jurídicas de alta calidad

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

RADICADO:	73001400300120200031100
TIPO DE PROCESO:	DECLARATIVO - ORDINARIO
DEMANDANTE:	LIBIA BUENDIA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Asunto: Solicitud.

PAOLA ANDREA SANDOVAL RAMIREZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Ibagué, identificada con la **C.C. No. 52'910.227**, y portadora de la **T. P. No. 156.210** del C. S. de la J, obrando en mi condición de **APODERADA** de la parte demandante, de manera respetuosa me permito elevar las siguiente:

SOLICITUD

PRIMERA: Se de terminación al proceso de la referencia, habida cuenta que se ha llegado a un acuerdo de pago con la contraparte (se anexa paz y salvo) y la obligación que da origen tanto a este proceso como al proceso ejecutivo de radicado 73001400300120190048200 se han extinguido y por tanto desaparece el objeto de los procesos.

Con el debido respeto

PAOLA ANDREA SANDOVAL RAMÍREZ
C.C. 52.910.227 de Bogotá
T.P. 156.210 del C.S. de la J.



BBVA COLOMBIA
CERTIFICA

Que MARY BUENDIA RODRIGUEZ,
Identificado(a) con CEDULA CIUD. número
38216214 expedido(a) en IBAGUE se encuentra
a paz y salvo con nuestra Entidad por concepto del (de la)
PRÉSTAMO HIPOTECARIO número 00130636009600321184 (*), el
(la) cual se encuentra totalmente cancelado(a).

La presente constancia se expide en la ciudad de IBAGUE
a los 26 días del mes de MARZO del año 2024.

Cordialmente,


Firma funcionario autorizado

(*) Este paz y salvo no comprende las utilizaciones de la tarjeta de crédito efectuadas en el exterior.



BBVA COLOMBIA

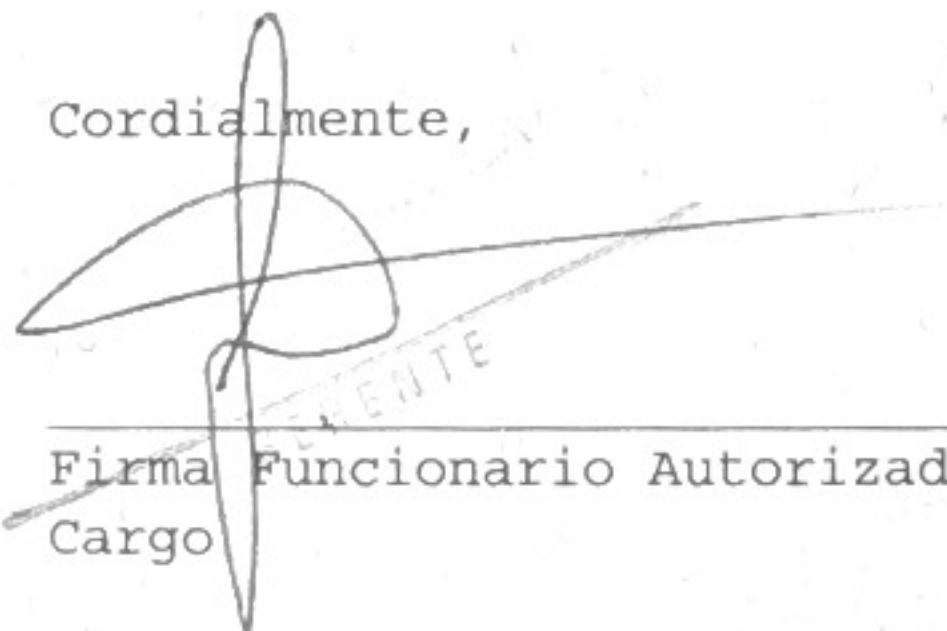
CERTIFICA

Que el Señor(a) MARY BUENDIA RODRIGUEZ ,
XXX identificado(a)
con CEDULA DE CIUDADANIA número 38216214 expedido(a) en IBAGUE
, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del(de la) TARJETA CRÈDITO
identificado(a) con el Contrato Número 001306365000061574 (*), cuyo saldo fue
totalmente cancelado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 880 del Código de Comercio, se deja expresa constancia que el presente paz y salvo no incluye las compras realizadas con la tarjeta de crédito objeto del presente paz y salvo, antes de su cancelación, en comercios locales o del exterior, quedando el Banco facultado para exigir su pago y gestionar su cobro y autorizado de manera irrevocable para reportar al deudor, titular de la tarjeta de crédito cancelada, en las centrales de riesgos, en caso dentro del plazo otorgado, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos otorgada por el deudor al momento de la contratación de la tarjeta de crédito.

Se expide el presente paz y salvo el día 26 de MARZO del 2024
en la ciudad de IBAGUE .

Cordialmente,



Firma Funcionario Autorizado
Cargo

BBVA Colombia.